

Expediente: 1624/15

Carátula: **SUCESION DE LLANOS MARCELO OMAR Y SUCESION DE QUINTEROS JULIO NICANOR C/ SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LLANOS MARCELO OMAR, SUCESION DE-ACTOR/A

90000000000 - QUINTEROS JULIO NICANOR, -ACTOR/A

27296402007 - MEDINA, FRANCISCA HILDA-ACTOR/A

20220732380 - LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

20108574225 - YAPUR, JOSE ANTONIO-PERITO

30708617888 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN S.A.T., -DEMANDADO/A

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, -DEMANDADO/A

27296402007 - CATAN, ELBA INES-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1624/15



H102325432473

Juzgado Civil y Comercial Común Va. Nominación

JUICIO: SUCESION DE LLANOS MARCELO OMAR Y SUCESION DE QUINTEROS JULIO NICANOR c/ SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1624/15

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: DIAZ DE LA VEGA, SOFIA LORENA PAOLA - 26/03/2025 12:25**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1) Atento al escrito presentado en fecha 17/03/2025, a hs. 13:36, reservado mediante providencia de la Cámara Civil y Comercial Común, Sala IIIa., en fecha 25/03/2024, corresponde proveer lo siguiente: Téngase presente la planilla practicada de liquidación conjunta por capital adjuntada por la letrada Sofía Lorena Paola Díaz de la Vega, en representación de la parte actora y por derecho propio y el letrado Jorge Marcelo Torres, en su carácter de apoderado de La Meridional Compañía de Seguros.

2) Téngase presente la conformidad de las letradas Sofía Lorena Paola Díaz de la Vega y Nadia Edith Arce, en los términos del art. 35 de la ley 5480.

3) Atento a que las actoras actuaban en representación de los respectivos sucesorios conforme lo manifestado en su escrito de demanda bajo el título: "IV- Legitimidad activa", que consta en fs. 37 del primer cuerpo digitalizado, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1, a fin de que se sirva informar las cuentas judiciales abiertas en los autos caratulados: "Quinteros Juan Nicanor s/ Sucesión", Expte. N° 5132/13 y "Llanos Marcelo omar s/ Sucesión", Expte. N° 5131/13, a

fin de ser transferidos los fondos correspondientes de pago de capital de los presentes autos. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** ATF-1624/15

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.